



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

**2024**

# **INFORME DE TRANSICIÓN ADMINISTRATIVA**

**Preparado por: Luis A. Márquez**

**Área de Control de Ruido y Contaminación Lumínica**



## ***Tabla de Contenido***

I. Introducción.....	1
II. Base Legal .....	2
III. Misión y Visión.....	3
IV.Estructura Organizacional.....	4-5
V.Estructura Programática... ..	6
VI. Logros .....	7-8



## I. Introducción

El Área para el Control de la Contaminación por Ruidos y Lumínica está adscrita a la Secretaría Auxiliar de Cumplimiento Ambiental del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). La misma se compone de las siguientes divisiones: 1) División de Cumplimiento y Estudios de Ruido, y 2) División para el Control de la Contaminación Lumínica. Ambas divisiones, al amparo de la Ley Núm. 416-2004, según enmendada, dan cumplimiento y fiscalización a los siguientes reglamentos: 1) Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruidos, y 2) Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica.

El Área proporciona asistencia y colaboración al Tribunal de Primera Instancia para ilustrar sobre las disposiciones legales de la reglamentación estatal en cuanto a los problemas de contaminación por ruidos y lumínica. Por otro lado, la División de Lumínica colabora con el Programa de Especies Protegidas del DRNA para la preservación de los espacios utilizados por las tortugas marinas durante el proceso de anidación y eclosión. Además, brinda consultas de iluminación a proyectos radicados en la Secretaría Auxiliar de Permisos del DRNA o a entidades públicas y privadas según son solicitadas. Igualmente, somete comentarios a los proyectos de instalación de anuncios, rótulos y pizarras electrónicas radicados en el *Single Business Portal* (SBP) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico.



## **II. Base Legal**

La división de Cumplimiento y Estudios de ruido fue creada bajo la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental” y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 del 22 de agosto de 1988, según enmendada.

La división para el Control de la Contaminación Lumínica fue creada bajo la Ley Núm. 218 del 2008, según enmendada, adoptada al amparo de las disposiciones del Artículo 9, Título II de la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”.



### **III. Misión y Visión**

La división de Cumplimiento y Estudios de Ruidos tiene la función de planificar, coordinar y realizar estudios correspondientes para evaluar y analizar los niveles de contaminación sónica en Puerto Rico. Su visión es promover ambientes apropiados donde el ruido no tenga impactos en el disfrute de la propiedad y la calidad de vida de las personas y la preservación los ecosistemas naturales.

La división para el Control de la Contaminación Lumínica tiene el propósito de prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los nuestros habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía, proteger y salvaguardar las condiciones que permiten la apreciación del fenómeno de la bioluminiscencia, promover la oscuridad para poder apreciar la luz de los astros, permitir la transición inalterada de los neonatos de tortugas marinas hacia el mar, mantener las condiciones apropiadas para proteger el ritmo circadiano de las especies de vida silvestre y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos eléctricos adecuados para la iluminación exterior, y de sistemas para conservar energía que aseguren la calidad astronómica de nuestro cielo y posibiliten el uso de la oscuridad nocturna como recurso para el turismo sostenible. Su visión es promover ambientes nocturnos apropiados donde la iluminación artificial no tenga impactos en el disfrute de la propiedad, la calidad de vida o los ritmos circadianos de las personas y los ecosistemas naturales.



#### **IV. Estructura Organizacional**

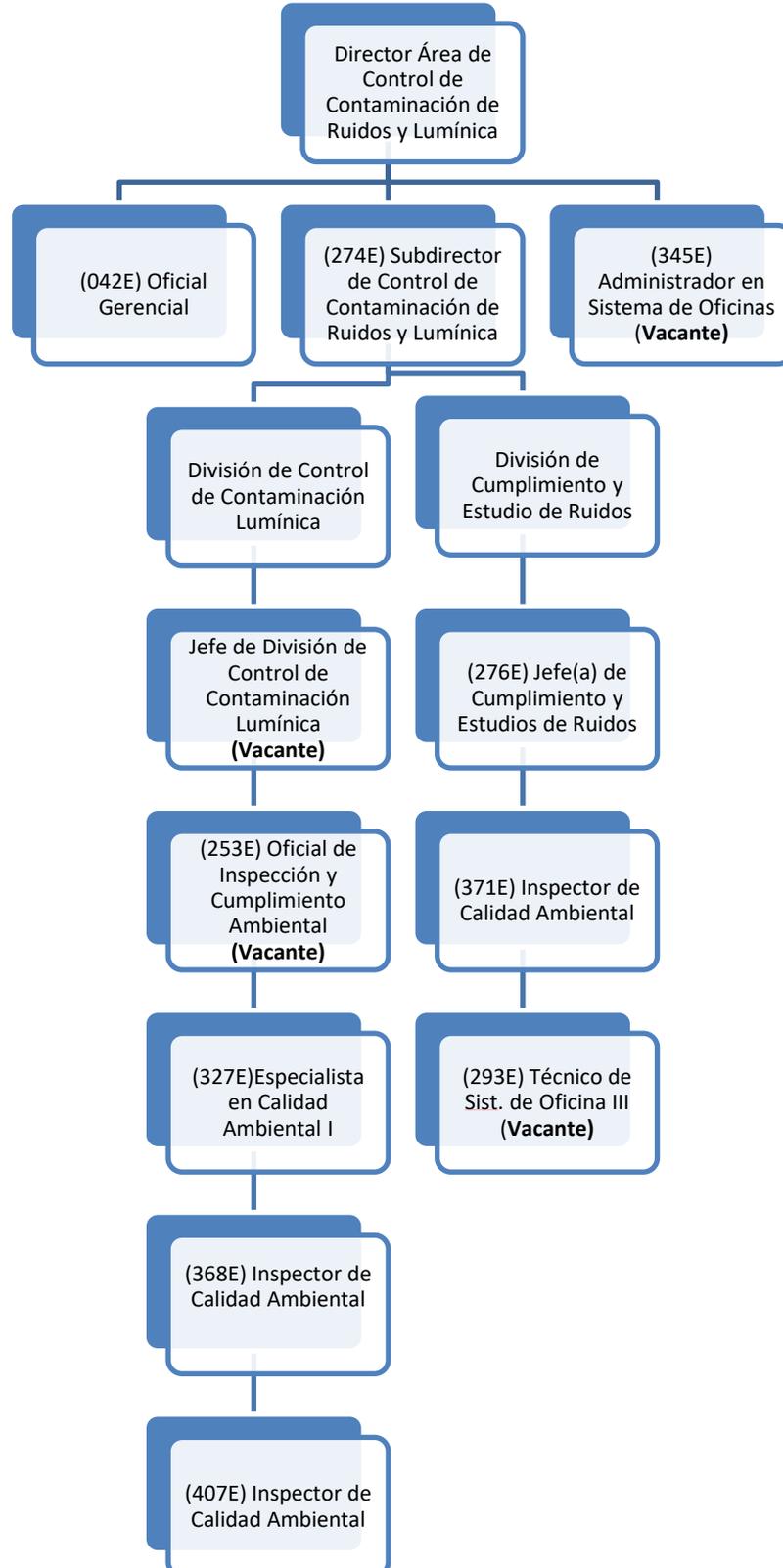
Las funciones del personal técnico del Área se basan en realizar inspecciones con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruidos (RCCR) y el Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica (RCPCL). Además, en el Área se reciben por parte de la Oficina de Asuntos Legales las órdenes por parte de los tribunales para que el personal asista a vistas y de ser necesario, realice inspecciones con el fin de dar apoyo técnico a los casos radicados de leyes tales como Ley 140: Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho" y Ley 121: "Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores."

También, realizan evaluaciones de Planes de Cumplimientos y recomendaciones en Proyectos de Ley. De ser necesario, brindan charlas con el fin de orientar sobre las problemáticas causadas por la contaminación por ruidos y lumínica, orientar sobre los reglamentos y leyes aplicables y como éstas afectan el bienestar, la salud, flora, fauna y la calidad de vida.

La División para el Control de la Contaminación Lumínica evalúa y emite comentarios sobre los proyectos de pizarras electrónicas, anuncios o rótulos con iluminación conforme lo establece la Ley 218-2008, según enmendada, Ley para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica. De igual manera, a otros proyectos que requieren iluminación exterior.



## Organigrama





## V. Estructura Programática

Plan de Acción	Persona a Cargo	Fecha	Status/Comentarios
Inspecciones radicadas en la agencia	Personal Técnico	Trabajo continuo todo el año	Se trabajan según son recibidas
Inspecciones por Ley 140 y Ley 121	Personal Técnico	Trabajo continuo todo el año	Se trabajan según son recibidas
Inspección por referidos	Personal Técnico	Trabajo continuo todo el año	Se trabajan según son recibidas
Endosos de lumínica bajo Ley 218-2008	Eric Torres Rivera	Trabajo continuo todo el año	Se trabajan según son recibidas en la plataforma SBP
Consultas de Proyectos de Iluminación	Eric Torres Rivera	Trabajo continuo todo el año	Se trabajan según son solicitadas
Acuerdos y reuniones de colaboración con el Programa de Especies Protegidas y Grupos Tortugueros	Luis Márquez	Trabajo continuo todo el año	Según acordado
Charlas Educativas y preparación de material educativo	Luis Márquez	Trabajo continuo todo el año	Según solicitadas
Evaluación sobre consultas para Proyectos de Ley.	Personal Técnico	Continuo	Se reciben y se asigna al personal técnico para evaluación



## VI. Logros

CASOS POR RUIDOS				
Año	CASOS ATENDIDOS TRIBUNAL LEY 140	CASOS ATENDIDOS REGULARES ADMINISTRATIVOS	CERRADOS	PENDIENTES
2021	179	58	237	
2022	98	72	170	
2023	128	47	170	5
2024	29	49	62	24

CASOS POR LUMINICA				
Año	CASOS ATENDIDOS TRIBUNAL LEY 140	CASOS ATENDIDOS REGULARES ADMINISTRATIVOS	CERRADOS	PENDIENTES
2021	3	13		
2022	3	1		
2023		5		
2024	1	37	16	28

	Recibidos		Contestados		Endosados	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Consultas de proyectos de iluminación	2	7	0	7	N/A	N/A
Endosos Ley 218-2008	56	21	32	21	0	17

	CANTIDAD
Casos referidos a Oficina de Asuntos Legales	2
Adiestramientos	2
Comentarios Proyecto de la Cámara	1



## VII. Logros adicionales:

- Adquisición de 7 Sonómetros distribuidos en las siguientes regiones:
  - a. Central
  - b. Ponce
  - c. Humacao
  - d. Guayama
  - e. Arecibo
  - f. Mayaguez
- Adiestramientos para el personal técnico (central y regionales) sobre el uso adecuado del sonómetro.
- Reclutamiento de empleados:
  - a. División para el Control de la Contaminación Lumínica
    - i. Especialista en Calidad Ambiental I
    - ii. Inspector de Calidad Ambiental
    - iii. Inspector de Calidad Ambiental
  - b. División para el Control de la Contaminación por Ruidos y Lumínica
    - i. Jefe de Estudios de Ruidos
    - ii. Oficial Gerencial
- Compra de Equipo de Seguridad para el personal.
- Charla Educativa sobre Contaminación de Ruidos y Lumínica al personal de Luma Energy, Cuerpo de Vigilantes y personal del DRNA para adiestrar sobre la reglamentación de ambas divisiones.